230564
R. Dir. 274/4.170
SP/kg

Ref: AGENCIA MARÍTIMA REPREMAR S.A. SOLICITA TERCERA ESCALA PARA BUQUE CRUCERO "COSTA FASCINOSA". TEMPORADA 2023 - 2024. AUTORIZAR.

Montevideo, 18 de mayo de 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Repremar S.A. para ingresar terceras escalas en un mismo día para el Buque crucero “Costa Fascinosa”, temporada 2023-2024.

RESULTANDO:

I. Que la citada solicita poder reservar en el Sistema de Gestión Portuaria - Montevideo (SGPM) para el crucero mencionado las fechas del 19/01/2024 y 20/02/2024 en el horario de 09 a 19 hs.

II. Que para el mencionado día ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados (dos por día), prevista en el Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo en su Artículo 13°.

III. Que las esloras y horarios de los Buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que la División Coordinación Operativa expresa que esto es un apoyo al sector turístico Nacional.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia Normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Repremar S.A.

ATENTO:

A lo expuesto,

El Directorio, en su Sesión Nº 4.170, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

Autorizar en forma excepcional la reserva de terceras escalas solicitadas, en un mismo día de arribo, para el Buque crucero "Costa Fascinosa" consignado a la Agencia Marítima Repremar S.A., para los días 19/01/2024 y 20/02/2024 en el horario de 09 a 19 hs, sin especificar puesto de atraque, debiendo disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes conforme a lo que indica el

Artículo 13°, Inciso b) del Reglamento General de Atraque de Buques del Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima Repremar S.A., de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a conocimiento del Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.